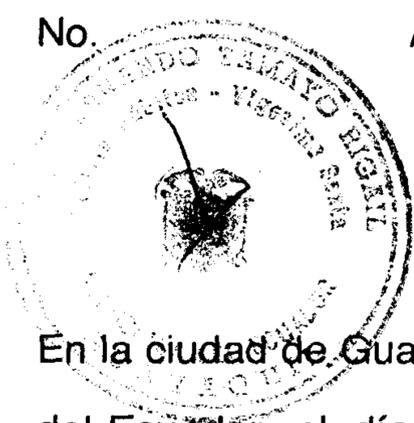


000000



No. /95 ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERGE HERVE S.A.-----  
(Cuantía: Indeterminada)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Títular Vigésimo Sexto de este Cantón, comparece el señor Sergio Palma Herve, quien declara ser chileno, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SERGE HERVE S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, chileno, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma del Estatuto Social de la compañía SERGE HERVE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor SERGIO PALMA HERVE, a nombre y en representación, como PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía SERGE HERVE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y

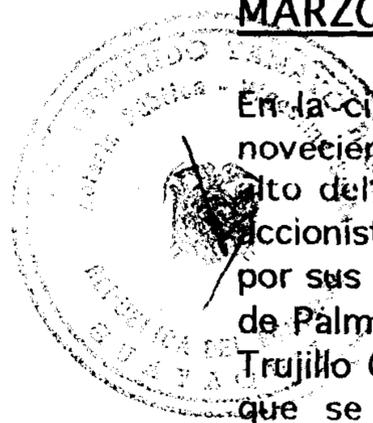
Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

000000

formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**  
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de agosto del mismo año, se constituyó la compañía "SERGE HERVE C.LTDA." -hoy "SERGE HERVE S.A."-, con domicilio en la ciudad de Quito; b) Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social; se transformó de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima; cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; cambió su denominación social a la actual de SERGE HERVE S.A.; y, reformó y codificó integralmente su estatuto social; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigpesimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, la Compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social; y, d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Suprimir las limitaciones del Presidente Ejecutivo de la compañía y reducir las establecidas para el Director Ejecutivo de la Sociedad; DOS) Reformar el Estatuto Social de la compañía, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco, que formará parte

000000

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA SERGE HERVE S.A., CELEBRADA EL 29 DE  
MARZO DE 1995

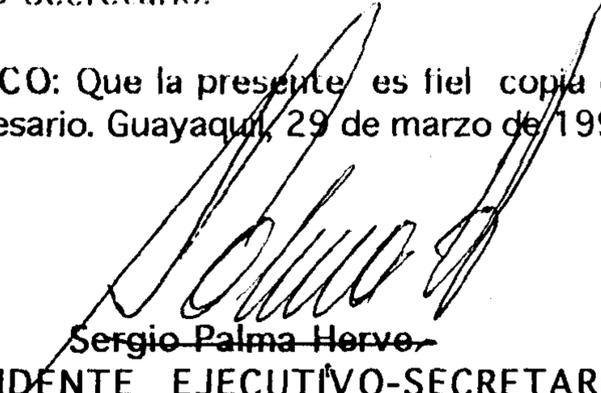


En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12h00, en la oficina No. 1.005 del décimo piso del EDIFICIO PLAZA, ubicado en Baquerizo Moreno 1.119, se reúnen los accionistas de la compañía SERGE HERVE S.A., señores: Sergio Palma Herve, por sus propios derechos, propietario de 20.550 acciones; María Leonor Trujillo de Palma, por sus propios derechos, propietaria de 9.423 acciones; y, Carlos Trujillo Calisto, por sus propios derechos, propietario de 27 acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre: la supresión de las limitaciones establecidas en el Estatuto para el Presidente Ejecutivo de la Compañía; la reducción de las establecidas para el Director Ejecutivo de la Sociedad; y, la consiguiente reforma al Estatuto Social. Preside la sesión la Directora Ejecutiva de la compañía, señora María Leonor Trujillo de Palma y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Sergio Palma Herve. La Directora Ejecutiva dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien expresa que con el fin de poder atender de mejor manera el giro ordinario de los negocios de la empresa, propone que se suprima las limitaciones establecidas en el Estatuto para el Presidente Ejecutivo de la Compañía, dándole a éste total libertad para la administración; que se reduzcan las limitaciones establecidas para el Director Ejecutivo de la Sociedad; que se reforme el Estatuto Social de SERGE HERVE S.A.; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. La Junta General, luego de estudiar y analizar lo expuesto por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, resolvió, por unanimidad: UNO. Suprimir las limitaciones establecidas en el Estatuto para el Presidente Ejecutivo de la Compañía; DOS. Reducir las limitaciones establecidas para el Director Ejecutivo de la Sociedad; TRES. 3.1.) Reformar el literal i) del artículo Vigésimo Novenos del Estatuto Social de la Compañía, que se refiere a los deberes y atribuciones de las Juntas Generales, el mismo que dirá "i) Autorizar al Director Ejecutivo de la compañía para enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Sociedad."; 3.2.) Reformar el literal a) del artículo Trigésimo Tercero, que se refiere a los derechos y atribuciones del Presidente Ejecutivo, el mismo que dirá: "a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin ninguna limitación."; y, 3.3.) Reformar el artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: El Presidente Ejecutivo, sin autorización de la Junta General ni de ningún otro organismo, actuando en forma individual, podrá enajenar y gravar libremente y sin limitación alguna de cuantía, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Sociedad; y, de la misma manera, podrá obligar a la compañía con su sola firma y por los valores que estime necesarios para su mejor administración y desarrollo. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la Sociedad y para realizar, a nombre de ella, toda

000000

clase de gestiones, actos y contratos"; y, CUATRO. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Sergio Palma Herve, o a quien lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura de reforma de Estatuto. No habiendo otro asunto de qué tratar, la Directora Ejecutiva concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual la Directora Ejecutiva de la Compañía declara concluida la sesión y la levanta a las 13h00. f) María Leonor Trujillo de Palma, Directora Ejecutiva; f) Carlos Trujillo Calisto; f) Sergio Palma Herve, Presidente Ejecutivo-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 29 de marzo de 1995.



~~Sergio Palma Herve~~

PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

Guayaquil, Abril 3 de 1991.

I  
000001



**SERGIO PALMA HERVE**  
Notario Público

Se cumple en informe que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "SERGI HERVE S.A.", en su sesion celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes consuados en el Estatuto Social de la Compañia entre las que figura la Representacion Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañia, sin el concurso de ningun otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Do. Ulpiano Gallo Mora, el 20 de Junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 20 de Agosto del mismo año bajo la denominación de **Sergo Herve S.A. S.A.** A la vez la Compañia Aumentó su Capital, se transformó en Sociedad Anónima, y cambió su domicilio a la Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada en Quito, ante el Notario Quinto, el día 1 de Octubre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Junio de 1989.

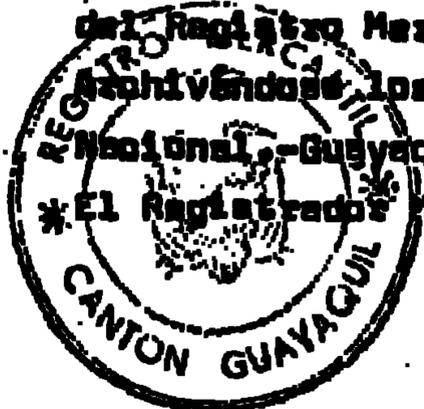
Atentamente  
*Maria Leonor Trujillo de Palma*  
**MARIA LEONOR TRUJILLO DE PALMA**  
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA "SERGI HERVE S.A." SEGUN CONSTA REGISTRADO QUE ANTERIORMENTE

Guayaquil, Abril 3 de 1991

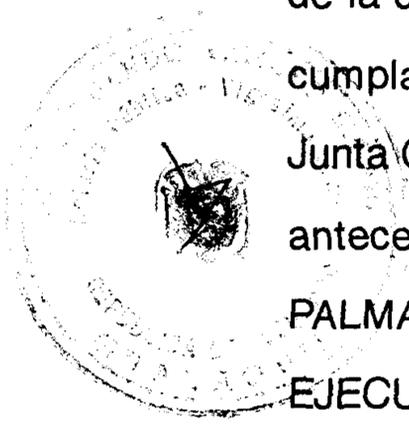
*Sergio Palma Herve*  
**SERGIO PALMA HERVE**

**CERTIFICO** que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombresiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de "SERGI HERVE S.A.", a foja 18.081, Número 6.526 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.491 del Repertorio.-  
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio veintisiete de mil novecientos noventa y uno.-  
\*El Registrador Mercantil.



*Hector Miguel Alvarado*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9220000



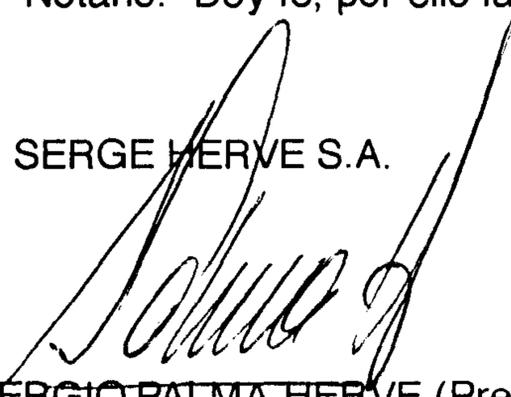
integrante de esta escritura; y, TRES) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:** DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor SERGIO PALMA HERVE, por los derechos que representa, como PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía SERGE HERVE S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco, declara: Que el Estatuto Social de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la copia certificada del Acta de la citada Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA:** Queda facultado el abogado Raúl Gómez Ordeñana, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía SERGE HERVE S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco.- Firma del abogado Raúl Gómez Ordeñana.- Registro profesional número un mil setenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el

A

000000

contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía SERGE HERVE S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintinueve de marzo mil novecientos noventa y cinco.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. SERGE HERVE S.A.

f)   
SERGIO PALMA HERVE (Presidente Ejecutivo)

Ced. de Identidad: 1707216923

R.U.C. 1790650456001

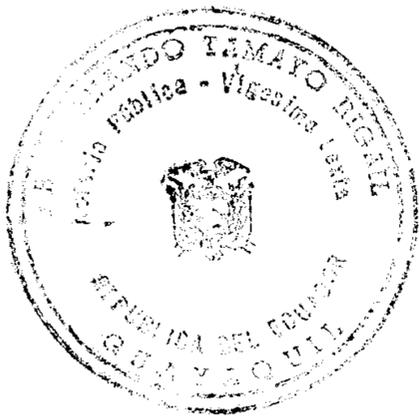
  
AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

  
Ab. Fernando Tamayo Rigail  
NOTARIO



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-003169, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de mayo de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERGE HERVE S.A., otorgada por ante mí, el 10 de abril de 1995.- Guayaquil, once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-



Ab. *Fernando Tamayo Riquelme*  
**NOTARIO**

**Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 003169, dictada el 11 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de SERGE HERVE S. A. , de fojas 20.885 a 20.892, número 2.999 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.205 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

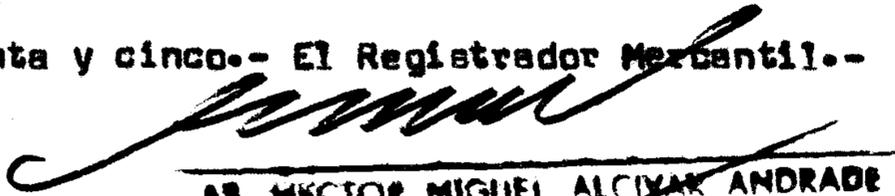
*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pre -**

3000000

I

sidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.696 del Registro Mercantil, Libro de Industria, les de 1.989 ; y , 5.949 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



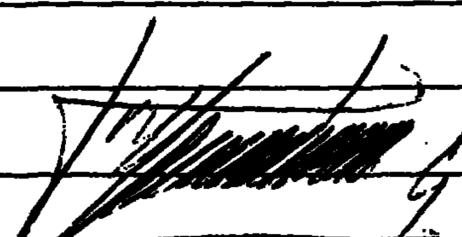
  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000007 I

1	
2	RAZON : DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NO.3169 DE 11 DE
3	MAYO DE 1995 . SIENDO RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE
4	LA SOCIEDAD SERGE HERVE OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR
5	MORA CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI CARGO. CON EL
6	PRESENTE INSTRUMENTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
7	MEJCONADA COMPANIA . QUITO A VEINTE Y SEIS DE MAYO DE MIL
8	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .--
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	